

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00956 00

En atención a la solicitud de tener por notificados a los demandados restantes, el Despacho no accede a ello, puesto que en los formatos remitidos se mezclaron las notificaciones señaladas en los art. 291 y 292 del C.G. del P., cuando, con de la sola redacción de dichas normas, emergen como distintas en sus formas y oportunidades para realizarse.

Por lo anterior, la parte interesada, habrá de proceder nuevamente a realizar el enteramiento de los interesados, para lo cual podrá apoyarse en los formatos de notificación dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, los oficios provenientes de la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Superintendencia de Notariado y Registro, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1684d9bb90417fdcc503cf38347111856868971785da5d5474896e6bd4bd475**

Documento generado en 07/05/2024 07:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>